

LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “INCA GARCILASO DE LA VEGA”



Líder en formación de Jóvenes emprendedores

GESTIÓN : PRIVADA

DIRECTOR : LIC. JUAN RAUL TORRES
QUICHIS

DIRECCIÓN : MZ “D1” LT 01 06 09 URB.
PROLIMA

DISTRITO : LOS OLIVOS

TELÉFONO : 972761757

UGEL : UGEL 02

DRE : LIMA METROPOLITANA

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre integrantes de las instituciones educativas.

En su artículo 11 de la ley N° 29719, sobre el Libro de Registro de Incidencias podemos leer que “Cada institución educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda”.

En el Decreto Supremo N° 010 -2012-ED que aprueba la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, en su capítulo I, art. 3 (Glosario de Términos), letra e, podemos leer que el Libro de Registro de Incidencias es un “Documento que contiene información de carácter confidencial y forma parte del archivo de la institución educativa, a cargo de su Dirección. Tiene por finalidad registrar los hechos y acontecimientos que ocurren en la institución educativa, relacionados a la violencia y acoso entre estudiantes”.

La institución educativa privada **“INCA GARCILASO DE LA VEGA”** asume su compromiso de promover la Convivencia Democrática; es decir, un conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y la valoración del otro; construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo

intercultural, con la participación de todos los miembros de nuestra comunidad educativa; favoreciendo el desarrollo de vínculos afectivos, así como el desarrollo integral de las y los estudiantes, en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades; contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector. Todo esto en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Adolescente y el Código del Niño y el Adolescente.

Se pone a disposición de toda la comunidad educativa, este documento, en el cual se registrará todo acoso escolar, en cualquiera de sus modalidades, cometidos dentro de la institución, que pueda provocar violencia y saldo de víctimas.

APERTURA DEL LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS

Siendo las...4.00 pm horas del día...04 de...Marzo... de 2024., en la sede de la Institución Educativa Privada **“INCA GARCILASO DE LA VEGA”**, ubicado en Mz “D1” Lt 06 Urb. Prolima – Los Olivos; se procede a la apertura del Libro de Registro de Incidencias, el cual consta de 50 folios y donde quedarán registrados todos los casos de violencia dentro de la institución.

Este libro no contendrá tachaduras ni enmendaduras de ningún tipo y cada registro es de exclusiva responsabilidad del director de la Institución.

Graciela Ríos Pinedo

Responsable convivencia escolar

RECOMENDACIONES

Para el uso adecuado del Libro de Registro de Incidencias, se le recomienda lo siguiente:

1. Cuando él o la estudiante cuenta que ha sido víctima de violencia es importante considerar varios aspectos:
 - Escuchar atentamente lo que desea comunicar.
 - Asumir una posición empática y contenedora.
 - Si la persona agresora forma parte de la comunidad educativa, es necesario trasladar a la víctima a un espacio seguro, resguardado de cualquier tipo de contacto con su agresor(a).
 - Brindar el mensaje de que ha sido muy importante y valiente que cuente lo que ha sucedido y que la institución hará todo lo necesario para que ello no se vuelva a repetir.
 - Creer en su relato y hacerle presente que NO tiene la culpa de lo sucedido, evitando en todo momento su revictimización.
2. Orientar a los estudiantes y a sus familias sobre las acciones a realizar ante un acto de violencia y acompañarlos a los servicios locales de protección y asistencia.
3. Cuidar la confidencialidad y reserva de los casos registrados. Evitar pronunciarse ante los medios de comunicación para no entorpecer las investigaciones y proteger la identidad del menor.
4. Promover acciones preventivas para evitar que se repitan casos similares. Elaborar plan de recuperación socioemocional.
5. Separar preventivamente a la/el agresor en caso de violencia sexual y física con lesiones graves, de acuerdo con lo establecido en la norma.